

Acta de la Mesa de Contratación

PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1: SISTEMA DE INFORMACIÓN AL VIAJERO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE APOYO A LA EXPLOTACIÓN DEL TREN METROPOLITANO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ. EXPEDIENTE: T-TC6114/OSV1.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 7 de noviembre de 2023, a las 09:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero

Secretario: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote 1: sistema de información al viajero del contrato de servicios para la actualización de los sistemas de apoyo a la explotación del Tren Metropolitano de la Bahía de Cádiz, expediente: T-TC6114/OSV1, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es
www.aopandalucia.es

10000447870

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	07/11/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSATCWUBGUFWRWX3NATFBASNU95	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con fecha 21 de septiembre de 2023 se envió notificación a DEIMOS SPACE, S.L.U., licitador con mejor puntuación global, a efectos de que presentara la documentación para la adjudicación detallada en la cláusula 10.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Habiendo dado respuesta en plazo a este requerimiento, la Mesa de Contratación con fecha 11 de octubre de 2023 acordó solicitar a DEIMOS SPACE, S.L.U. la subsanación de los documentos previstos en la cláusula 10.7.2 b), c), ñ) del PCAP, así como documentación relativa a la solvencia técnica y profesional .

Con fecha 19 de octubre de 2023, DEIMOS SPACE, S.L.U. presenta la documentación solicitada en la que incluye un documento con aclaraciones sobre el registro del Plan de Igualdad del grupo Elecnor aplicable a Deimos, con el siguiente tenor literal:

“En fecha 8 de julio de 2021, se convocaron a los sindicatos mayoritarios del Grupo Elecnor, UGT y CCOO, para constituir la Comisión negociadora del Plan de Igualdad del Grupo Elecnor, aplicable a Deimos, en fecha 8 de julio de 2021, fueron convocaron los sindicatos mayoritarios del Grupo Elecnor, UGT y CCOO.

Transcurrido un tiempo prudencial, sin haber recibido respuesta alguna por parte de los convocados , en cumplimiento de lo establecido en el la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en fecha 19 de enero de 2022, Elecnor presentó en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (en adelante REGCON), el Plan de Igualdad previsto para las empresas del Grupo Elecnor, y de aplicación a Deimos, pendiente del acuerdo con los sindicatos.

Con posterioridad a la solicitud de registro, en fecha 13 de septiembre de 2022, se notificó a Elecnor la resolución con la decisión del archivo del expediente de registro del Plan de Igualdad del Grupo Elecnor, por no haber aportado documentación relativa al acuerdo entre la parte social y empresa a pesar de haber informado que la convocatoria no fue atendida por la parte social. En respuesta a dicha resolución, Elecnor había presentado un recurso de alzada y, posteriormente, una demanda ante el Juzgado de lo Social Nº 24 de Madrid, procedimiento Nº 593/2023, cuyo proceso sigue en curso, pendiente de resolución.

Dicho lo anterior, es preciso informales que:

(i) El proceso de registro del Plan de Igualdad del Grupo Elecnor, aplicable a Deimos, se encuentra actualmente pendiente de resolución definitiva una vez se resuelva el proceso judicial relativo al procedimiento Nº 593/2023.

(ii) El Plan de Igualdad del Grupo Elecnor se encuentra plenamente vigente y de aplicación a Deimos.

(iii) Adicionalmente se les informa sobre la sentencia 180/2023 del TSJ de Andalucía de 25 de enero de 2023, que ha establecido que en los casos en los que la parte social no ha atendido la convocatoria, se debe permitir a la empresa inscribir el Plan de Igualdad en el mencionado registro”.

En virtud de lo anterior, la Mesa de contratación concluye que DEIMOS SPACE, S.L.U. no cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ni a la fecha de finalización del

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	07/11/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSATCWUBGUFRWX3NATFBASNU95	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



plazo de presentación de ofertas, ni a la fecha del posterior requerimiento efectuado, entendiéndose que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2, segundo párrafo de la LCSP, ha retirado su oferta, lo que se comunica al órgano de contratación a los efectos oportunos, y acuerda EXCLUIR a DEIMOS SPACE, S.L.U. del procedimiento de adjudicación del contrato.

A continuación, se trae a la vista la clasificación de las personas licitadoras presentadas a este procedimiento, de acuerdo con las puntuaciones globales obtenidas, que constan en el acta de la sesión celebrada el 15 de septiembre de 2023, comprobando que la siguiente persona licitadora con mayor puntuación global, según el orden en el que quedaron clasificadas, es la empresa KONTRON PUBLIC TRANSPORT ARCE, S.A.U.

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa de contratación eleva al órgano de contratación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 150.2 LCSP, la propuesta de adjudicación a la persona licitadora:

KONTRON PUBLIC TRANSPORT ARCE, S.A.U.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	07/11/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSATCWUBGUFRWX3NATFBASNU95	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	